



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0037 DE 22 ENE 2019

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del IDPC”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., No. 257 de 2006 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 002 de enero de 2009 la Junta Directiva estableció la planta de cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que revisada la información registradas en la hoja de vida de la señora Luz Patricia Quintanilla Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., se verificó que cumple con los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el cargo de Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.718.594.00).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la señora LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., en el empleo JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CÓDIGO 115 GRADO 01 de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.718.594.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sra. Luz Patricia Quintanilla Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación del nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, lo cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.



RESOLUCIÓN No. 0037 DE 22 ENE 2019

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del IDPC"

ARTÍCULO TERCERO. Notificar de la presente resolución a la Sra. Luz Patricia Quintanilla.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 ENE 2019

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Proyecto: Marcela Ramírez Castillo – Talento Humano
Revisó: Sandra Romo – Abogada Subdirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Juan Fernando Acosta – Subdirector de Gestión Corporativa